ACEPTACION DE LA OFERTA No. 178 de 2016

PROCESO No: SS16M-353

San José de Cúcuta, Junio 24 de 2016

Señor:
DEPROMEDICA S.A.S.
NIT 807009235-2
DYRLEY ANAYS CARDENAS REYES
Gerente
C.C. 1.090.467.786 de Cúcuta
Calle 11N No. 2-84 Barrio el Bosque Paraíso
Telf. 5782135/5782134/5783194
E-mail: comercial@depromedica.com
Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U.M	DESCRIPCION TECNICA	VALOR UNIDAD	CANT	VR. UNIT
1	20330	INACTIVADOR DE DESECHOS ORGANICOS X 4.000 C.C.	GALON	$ 157.760	$ 157.760	30	$ 4.732.800,00
2	20423CI	NEIRODERM ANTISEPTICO REGENERADOR DE TEJIDO X 4.000 C.C.	GALON	$ 220.400	$ 220.400	60	$ 13.224.000,00

VALOR DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE	**$ 17.956.800**
RUBRO: 22120101	**CONCEPTO:** MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 435	**Fecha: 06/03/2016**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	NA	NA	NA	NA

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la HUEM.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de diez (10) días calendario a partir de la legalización del contrato.
3) **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**
   - Los productos debe ser entregados en empaques originales de fabrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo
   - Presentar registro sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos y dispositivos médicos.
   - Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución por la plataforma electrónica en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles.
   - Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada la cual debe contener lote, registro INVIMA y fecha de vencimiento.
   - El oferente debe garantizar apoyo tecnológico, entrenamiento y seguimiento para uso de los productos ofertados, por tanto, debe entregar una vez confirmado el contrato y/o aceptada la oferta un cronograma de entrenamiento para el personal que está en contacto y/o maneja el producto en la ESE HUEM
   - El proveedor debe comprometerse a brindar apoyo tecnológico (en caso de ser requerido de manera explícita por la institución) para el programa de tecnovigilancia y eventos adversos de la ESE HUEM.
   - Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima del 75 % de su vida útil, que podrá ser ajustada al momento de la solicitud del pedido por la plataforma electrónica, de acuerdo a la rotación del producto.
   - El contratista no entregara productos en envases deteriorados con defectos de fabrica o deteriorados y/o vencidos
   - Acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos y dispositivos médicos, cada uno deberá contar con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA.
   - Las fichas técnicas entregadas deben ser las del fabricante.
   - El proveedor debe anexar en físico el registro INVIMA del producto adjudicado.
4) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
5) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
6) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del

registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.

7) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
8) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Salud de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente de Salud

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinador GABYS
Revisó: Paola Cornejo Carrascal, Abogado GABYS
Proyectó: Alvaro Medina Abril, Abogado GABYS

Depromedica s.a.s

CUCUTA, JUNIO 21 DE 2016 NIT: 807 009 235 - 2

SEÑOR(ES) :
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
ELIZABETH CAMAÑO

COTIZACION : 755

CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL	IVA
F8.0002	NEUTRODERM ANTISEP REGEN TEJIDO	GLON	1.00	220,400.00	220,400.00	
F8.0003	INACTIVADOR DE DESECHOS GALON X 4000 ML	GLON	1.00	136,000.00	136,000.00	16
		CANTIDADES	2.00	SUBTOTAL BASE	356,400.00	
				IVA	21,760.00	
				TOTAL COTIZACION	378,160.00	

SON : TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS

TIEMPO DE ENTREGA : 3 DIAS
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS
SITIO ENTREGA : FARMACIA
FORMA PAGO : CREDITO - 30 DIAS

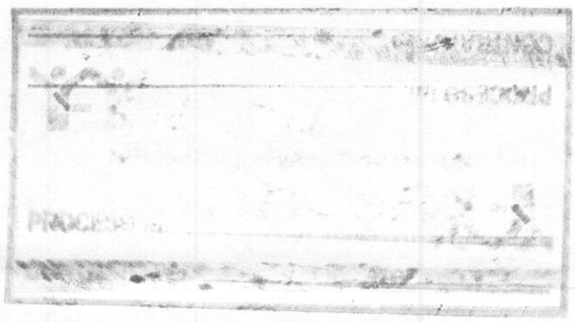

CORDIALMENTE,

HEYVAR CONTRERAS.
HEYVAR CONTRERAS BASTO
REP DE VENTAS

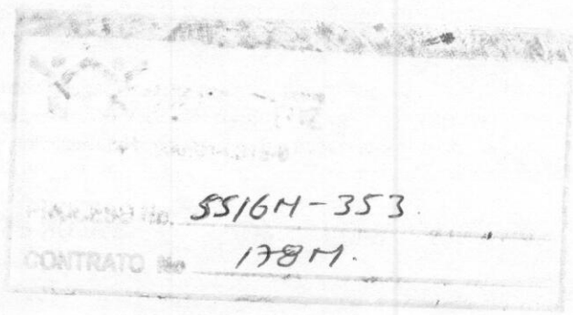

Calle 11N # 2-84 Barrio El Bosque Paraiso
Teléfono: PBX: 5782135 - 5782134 - 5783194
Cel.: 317-5175450 - 315-8696511 - Cúcuta - Col.